

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 145-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de agosto de 2007

VISTO:

El Oficio N° 179-2007-ASPEN-GOB-REG-LAMB de fecha 08.AGO.2007 de la Asociación de Pensionistas D.L. N° 20530 – Sede Gobierno Regional - Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Asociación de Pensionistas D.L. N° 20530 – Sede Gobierno Regional – Lambayeque recurre a la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque exigiendo cabal cumplimiento de las Leyes Nos. 28927 y 28411, en lo referido al cumplimiento de sentencias judiciales y otorgamiento de saldos presupuestales como pago a cuenta de devengados.

Que, respecto al petitorio formulado por los pensionistas de la Ley N° 20530, fueron de conocimiento del Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 12.JUL.2007 análoga solicitud formulada a través de los Oficios Nos. 167 y 168-2007-ASPEN-GR-S, documentos que conforme fuera dispuesto por el Consejero Delegado en la Estación Despacho de la sesión referida, fueron derivados para la emisión de su dictamen respectivo a la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, con la finalidad que este órgano colegiado regional contando con los elementos de juicio necesarios pudiera arribar a la toma de posición correspondiente en el marco de la normatividad vigente sobre la materia, así como en base a criterios de equidad y justicia.

Que, en consecuencia corresponde canalizar el petitorio en materia a través de la Comisión Ordinaria indicada, la que se encuentra ya en conocimiento de la materia en cuestión y viene trabajando sobre la misma, en coordinación con los funcionarios competentes de esta corporación.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 145-2007-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.AGO.2007.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DERIVAR a la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional el Oficio N° 179-2007-ASPEN-GOB-REG-LAMB de la Asociación de Pensionistas D.L. N° 20530 – Sede Gobierno Regional – Lambayeque, para que este colegiado se avoque al conocimiento del mismo conjuntamente con los Oficios Nos. 167 y 168-2007-ASPEN-GR-S que obran en el seno de la indicada Comisión para el dictamen respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
